



DECRETO N° 1813/26

San Martín de los Andes, 03 A60 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas publicitarias.

Que la Sra. RICHTER MARIA BELEN, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **RICHTER MARIA BELEN, CUIT N° 27-29904521-3**, para prestar el servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas publicitarias, por un monto mensual de \$ 1.250.000(pesos un millón doscientos cincuenta mil), haciendo un total de **\$ 7.500.000(pesos siete millones quinientos mil)** desde **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Alejandro J. Apaolaza
Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes